

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: 187/2020
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2018-00456-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: AMINTA CALDERÓN AGUILAR
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

Se incorpora al expediente para que obre como prueba documental, el certificado Nro. 616 del 15 de febrero de 2021 expedido por el Departamento de Caldas, en el cual se observa la historia laboral del señor Silvio Ruiz Cardona (fallecido) como nombramientos traslados y retiro en el Departamento de Caldas (Doc 016 del E.D)

Teniendo en cuenta lo manifestado en el auto de 20 de enero último, y no habiendo más pruebas practicar atendiendo lo establecido en el inciso final del artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el artículo 278 del Código General del Proceso se CORRE TRASLADO a las partes por el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión por escrito. La representante del Ministerio Público, podrá rendir su concepto de fondo dentro de este mismo término

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Por anotación en **ESTADO N°. 040** notifico a las partes
la providencia anterior, hoy **15/03/2021** a las 8:00
a.m.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario